



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**  
**RECTORADO**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 660-R-UNICA-2017**

Ica, 3 de Abril de 2017

**VISTO:**

El Oficio N° 0686-2017-UNICA/D-OGA del 31 de Marzo de 2017, del Director de la Oficina General de Administración, quien solicita se otorgue facultades referidas a la aprobación de bases administrativas y expedientes de contratación en los procesos de selección sobre, Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Subasta Inversa Electrónica y Contratación Directa.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, señala que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de Contrataciones de bienes, servicios u obras;

Que, los funcionarios y servidores que formen parte del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, deberán estar capacitados en temas vinculados con las contrataciones públicas de acuerdo a los requisitos que se establezcan en el Reglamento, por lo que se debe designar un responsable de aprobación de expediente de contratación, a través de un acto resolutivo;

Que, de conformidad con el artículo 21° y 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; se debe delegar las facultades de aprobación de bases administrativas y aprobación de expediente de



contratación de los procesos de selección sobre Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y Contratación Directa de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Ejercicio Fiscal 2017 al Mag. JAIME LEONARDO ROCHA ROCHA en calidad de Director de la Oficina General de Administración de la UNICA;

Que, el artículo 172° del Estatuto Universitario, determina que la Oficina General de Administración es un órgano de apoyo dependiente del Rector, encargada de organizar, dirigir y controlar las funciones relacionadas a los sistemas administrativos a su cargo;



Que, estando al inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** DELEGAR la facultad de aprobar las Bases Administrativas y Expedientes de Contratación de los Procesos de Selección, sobre Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y Contratación Directa de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Ejercicio Fiscal 2017 al **Mag. JAIME LEONARDO ROCHA ROCHA** en calidad de Director de la Oficina General de Administración de la UNICA.

**Artículo 2°.-** DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones que se opongá a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

**Artículo 3°.-** COMUNICAR la presente Resolución al interesado y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR (i)



*Juan Martín*  
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente  
a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe.



*Juan Martín*  
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL